



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N°

4944/P

Constitución,

29 SET. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Sra. Lorena Orellana Núñez, Directora (S), en memo N°923/2014, en el cual se pide reparación tren delantero para Camioneta Mahindra patente FCBK -43.

2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **DAGOBERTO APABLAZA FAUNDEZ RUT.: 9.792.386-8** por un valor de \$283.790.- (doscientos ochenta y tres mil setecientos noventa pesos) IVA incluido, ya que es el proveedor más económico y mejores condiciones.

3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO:

APRÚEBESE la resolución de compra directa a **DAGOBERTO APABLAZA FAUNDEZ RUT.: 9.792.386-8**, por adquisición de reparación tren delantero Camioneta Mahindra.

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, del CESFAM Cerro Alto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL

02.- C.C. CONTROL INTERNO

03.- CC. CHILE COMPRA

04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA/

CVG/AVS/PSB/CAS/ROG/LEIV/MSE/muc/roc